

Fecha del reporte	Enero 31 de 2014
Auditor:	Patricia Guevara Ángel
Fecha de la auditoria:	diciembre 2014
Tipo de auditoría:	Interna al Proceso de Gestión Financiera

1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificar, el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el manual de los procesos de gestión financiera

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Instituto desde el punto financiero

3. OBSERVACIONES GENERALES

INFORME FINAL

GESTION PRESUPUESTAL

El presupuesto de la entidad fue presentado bajo los requerimientos de ley y fue aprobado en el Concejo Municipal. Igualmente es presentado ante la Junta Directiva el día 22 de diciembre y se autoriza a la Directora General para la ejecución del mismo en la vigencia 2015.

Se realiza cotejo entre los informes arrojados por el sistema en los módulos de presupuesto y contabilidad, arrojando lo siguiente:

ENERO

	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	11.849.664,00	11.849.664,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	51.205.965,00	51.205.965,00	0,00	
INGRESOS	13.146.953,00	13.146.953,00	0,00	

FEBRERO

	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	26.062.389,00	26.062.389,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	66.453.484,00	66.453.484,00	0,00	
INGRESOS	116.990.544,00	119.029.100,00	-2.038.556,00	CI 001 COMCEL 14/02/2014 NO REFLEJADO EN CONTABILIDAD

MARZO

	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	57.328.962,00	57.328.962,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	66.636.427,00	66.636.427,00	0,00	



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Instituto Municipal del Deporte
y la Recreación de Armenia

Código: FO-ES-07

Fecha elaboración: 30-10-2013

Fecha de Revisión: 25-11-2013

Versión: 1

Página 2 de 8

INGRESOS	404.470.119,00	404.470.119,00	0,00	
ABRIL				
	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	52.229.646,00	52.229.646,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	72.215.430,00	72.215.430,00	0,00	
INGRESOS	162.940.552,00	162.940.552,00	0,00	
MAYO				
	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	43.320.122,00	43.320.122,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	66.062.659,00	66.062.659,00	0,00	
INGRESOS	161.976.455,00	161.976.455,00	0,00	
JUNIO				
	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	73.378.036,00	73.378.036,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	77.564.232,00	77.564.232,00	0,00	
INGRESOS	164.782.451,00	164.782.451,00	0,00	
JULIO				
	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	109.990.398,00	109.990.398,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	120.019.647,00	120.019.647,00	0,00	
INGRESOS	97.586.226,00	41.788.826,00	55.797.400,00	se encuentran ajustes suma por valor de \$569,804,861 en el modulo de presupuesto y ajustes por valor de \$674,941,130 en el modulo de contabilidad. De los cuales se solicitara aclaracion
AGOSTO				
	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	42.541.987,00	43.211.987,00	-670.000,00	GIRO ASOCIACION HAMA ANULADO EN SEPTIEMBRE
GASTOS FUNCIONAMIENTO	53.318.668,00	53.318.668,00	0,00	

Estadio Centenario Piso 2º kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co



INGRESOS	154.473.736,00	154.473.736,00	0,00	
----------	----------------	----------------	------	--

SEPTIEMBRE

	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	120.077.901,00	119.407.901,00	670.000,00	ANULACION GIRO ASOCIACION HAMA
GASTOS FUNCIONAMIENTO	92.225.046,00	92.226.476,00	-1.430,00	DIFERENCIA QUE SE PRESENTA POR AJUSTES AL PESO EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD
INGRESOS	335.329.617,00	377.527.017,00	-42.197.400,00	DIFERENCIA QUE SE PRESENTA POR AJUSTES EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD 12 AL 21

OCTUBRE

	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	98.414.160,00	98.414.160,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	55.252.894,00	55.252.894,00	0,00	
INGRESOS	325.250.380,00	339.746.158,00	-14.495.778,00	DIFERENCIA QUE SE PRESENTA POR AJUSTES EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD 51 Y 53 POR \$14,447,777 Y POR LOS RC 144 Y 145 QUE NO SE REFLEJAN EN CONTABILIDAD

NOVIEMBRE

	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
GASTOS INVERSION	48.962.302,00	48.962.302,00	0,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	70.035.558,00	70.035.558,00	0,00	
INGRESOS	187.712.528,00	187.712.528,00	0,00	

Durante la vigencia se realizan mensualmente las conciliaciones entre módulos, sin embargo no se observa que en estas conciliaciones se arrojen diferencias y por consiguiente no se realiza un análisis exhaustivo al presupuesto.

Igualmente no se observa trabajo en conjunto con la División Técnica, lo que conlleva a que el presupuesto y el Plan de Acción presenten diferencias, hallazgo que queda plasmado en el Plan de Mejoramiento del proceso de Promoción al Deporte y la Recreación.

Se presentan diferencias por errores en la parametrización del sistema, por lo cual existen valores que se reflejan en el módulo de presupuesto pero no en el de contabilidad, siendo

este ultimo en modulo del cual se obtiene la información financiera con la cual se toman decisiones.

Se solicita de forma escrita a la División Financiera copia de las Resoluciones o actos administrativos con los cuales se realizaron los traslados y ajustes presupuestales durante la vigencia.

A través de oficio GF 003 de enero de 2015 son remitidas las resoluciones, de las cuales se observa que la Resolución No. 082 de julio 28 de 2014 no se encuentra firmada por la Directora encargada de ese momento la Dra. Maydenrocio Rojas, en esta resolución se realiza traslado por valor de \$3.141.067 en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al igual que la resolución No. 100 de Septiembre 2 de 2014, la cual no cuenta con la firma de la Directora General, Dra. Olga Lucia Fernández Cárdenas, por valor de \$2.500.000 en el presupuesto de gastos de funcionamiento.

Los saldos existentes en bancos demuestran que existen excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, los cuales no fueron adicionados en la vigencia 2014. Esto muestra que no se realiza análisis presupuestal.

Se debe tener en cuenta que todos aquellos recursos destinados a proyectos de inversión, requieren de una viabilidad expedida por el Departamento Administrativo de Planeación. Por tal motivo todos los recursos enfocados al proyecto de Mantenimiento de Escenarios deportivos requiere de dicho documento, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Acción de la entidad y de igual forma al Plan de desarrollo del Municipio.

ACLARACION:

- La División administrativa y Financiera presenta oficio GF-023 de enero 29 de 2015 con la finalidad de dar respuesta al Informe Preliminar correspondiente a esta auditoria. En dicho oficio se aclaran algunos de los ajustes realizados tanto en el modulo de presupuesto, como en el de contabilidad. Sin embargo es de aclarar que todos los ajustes que se realicen en la vigencia, deben estar completamente soportados y aprobados por el Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable. Por lo tanto la No Conformidad o Hallazgo permanece en firme en este informe.
- Con relación a los actos administrativos que no se encuentran firmados por el representante legal de la entidad, se informa que por ley (decreto 568 de 1996, art. 34) se establece que todo movimiento presupuestal debe ser soportado por Acto Administrativo, expedido por el Jefe del Órgano respectivo. Por lo tanto la No Conformidad o Hallazgo permanece en firme en este informe.
- Tal como se expresa en el oficio de aclaraciones, las conciliaciones realizadas entre módulos subsiguientes al mes de julio arrojan las mismas diferencias que esta auditoría, sin embargo no se realizan los ajustes necesarios, tales como el ingreso a contabilidad del Comprobante de Ingreso 001, lo cual no permite que la contabilidad refleje de forma correcta los movimientos de ingresos de la entidad. Es de vital importancia el seguimiento mensual a los módulos, para así contar con la posibilidad de realizar ajustes necesarios y en el tiempo prudente, sin esperar el cierre de la vigencia para obtener datos concretos. Por lo tanto la No Conformidad o Hallazgo permanece en firme en este informe.
- Los excedentes Financieros a los cuales se hace referencia en este informe, corresponden a los recursos disponibles que reflejan los saldos finales de las cuentas bancarias. Se recomienda adicionar dichos excedentes, los cuales se convierten en un recurso necesario para el cumplimiento de las metas de la entidad.
- Los recursos provenientes de convenios tales como LEY 1289, que no fueron ejecutados deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia siguiente, Con la finalidad de que queden reflejados y puedan ser ejecutados.

GESTION DE TESORERIA

Las actividades de este proceso se realizan en su totalidad. Las órdenes de pago son archivadas junto con los comprobantes de egreso en orden cronológico y por número de CE.

Se observa que la tarea de las conciliaciones bancarias se encuentra tanto en el proceso de gestión de tesorería teniendo como responsable a la tesorera y en el proceso de gestión contable, teniendo como responsable al auxiliar administrativo. Sin embargo en el manual de funciones de la entidad esta tarea corresponde a la tesorera de la entidad.

Se realizan conciliaciones bancarias mensualmente, permitiendo así un control al proceso. Estas conciliaciones son elaboradas por la tesorera y posteriormente son revisadas por la Jefe de la División. Las carpetas con dichas conciliaciones son presentadas a esta oficina asesora actualizadas a las siguientes fechas:

CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE ULTIMA CONCILIACION
CONVENIO SUPERATE	CORRIENTE	NOVIEMBRE
FUNCIONAMIENTO	AHORROS	AGOSTO
FUNCIONAMIENTO	CORRIENTE	NOVIEMBRE
CONVENIOS	AHORROS	AGOSTO
CONVENIOS	CORRIENTE	NOVIEMBRE
SGP	AHORROS	AGOSTO
SGP	CORRIENTE	NOVIEMBRE
LEY 181	AHORROS	AGOSTO
LEY 181	CORRIENTE	NOVIEMBRE

Las cuentas de ahorro solo se encuentran conciliadas hasta el mes de agosto, falta presentar conciliaciones del mes de septiembre en el cual se realizo la cancelación de dichas cuentas para dar uso únicamente a las cuentas corrientes.

De acuerdo a los datos arrojados por las conciliaciones bancarias, durante la vigencia 2014 solo se han legalizado gastos bancarios y gravámenes por los meses de enero, febrero y marzo. Estos valores deben ser ajustados trimestralmente con la finalidad de tener datos más exactos. De igual forma estos están siendo asumidos completamente por la cuenta de funcionamiento, se debe buscar una forma en la cual los gastos bancarios sean asumidos por la cuenta a la que corresponden, evitando así un desbalance en el flujo de caja de la entidad

Se realiza conciliación entre saldos iniciales de las cuentas tanto de ahorros como corrientes y se encuentra la siguiente diferencia entre los módulos de contabilidad y tesorería en la cuenta de ahorros en la cual se administran los recursos provenientes de los convenios con INDEPORTES, así:

CUENTA DE CONVENIOS	
SALDO INICIAL EN CONTABILIDAD 2014	255.564.139,56
SALDO INICIAL EN TESORERIA 2014	249.088.123,56
DIFERENCIA	6.476.016,00

Luego de revisar las resoluciones entregadas por el líder del proceso, se encuentra que solo en la resolución 119 de noviembre 10 de 2014, se hace modificación al PAC de la

entidad, por tal motivo, ninguno de los movimientos realizados a esta herramienta de trabajo se encuentra soportado a través de acto administrativo.

En cuanto a la cuenta corriente de convenios con coldeportes, se observa que se realizo unidad de caja con la cuenta de convenios con Indeportes, por lo cual esta cuenta no presenta movimiento.

Se debe recordar que en las cuentas corrientes de la entidad, no deben presentarse saldos en rojo, ya que los intereses generados por sobregiros no están autorizados para las entidades del estado. Sin embargo en el momento de cambiar el tipo de cuentas bancarias este error se soluciona y no vuelve a presentarse.

ACLARACION:

- Se corrobora que las conciliaciones del mes de diciembre de 2014, de las cuentas corrientes, se encuentren en la carpeta correspondiente
- La Diferencia en los saldos entre los módulos de contabilidad y tesorería en la cuenta de ahorros de los recursos de convenios, ya fue subsanado.
- La Tesorera de la entidad realizó gestión ante el banco Colpatria, con relación al cobro de intereses por sobregiro, sin embargo al entidad bancaria no acato la solicitud hecha por la funcionaria.
- Las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro del mes de septiembre deben estar en la carpeta de Conciliaciones, ya que con este documento se corrobora la cancelación de dichas cuentas bancarias.

GESTION CONTABLE

Después de revisar el proceso de Gestión Contable, se analiza que dentro de las tareas de este se encuentra la del cierre mensual cuyo resultado son los estados financieros de la entidad. Esta tarea tiene como responsable al auxiliar administrativo; esta labor debe ser realizada por la persona que cumpla las funciones de contador de la entidad, siendo esta labor de vital importancia tanto para la presentación de informes a entes de control y vigilancia como para la toma de decisiones.

Se revisan las actas de reunión del comité de sostenibilidad contable y financiera del año 2014, en ninguna de las dos actas existentes se encuentra evidencia de autorización de los ajustes realizados en el modulo de contabilidad en los meses de julio, septiembre y octubre. De igual forma de acuerdo a la normatividad, el Asesor de Control interno, hará parte del comité de forma permanente, sin embargo a la fecha no se ha recibido citación a las reuniones correspondientes. (Resolución DDC 0001 de 2010).

A continuación, se presenta informe de acciones por cada uno de los procesos y en conformidad con el Objetivo de la Auditoría.

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia	Código: FO-ES-07
		Fecha elaboración: 30-10-2013
		Fecha de Revisión: 25-11-2013
		Versión: 1
		Página 7 de 8

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

REFERENCIA		Proceso	Hallazgos (OM: Oportunidad de Mejora OBS: Observación NC: No Conformidad)
REQUISITO GP1000	ELEMENT O MECI		
X	X	GF	<p>OBS: No se encuentran conciliaciones correspondientes al mes de septiembre en el cual se cancelaron definitivamente las cuentas de ahorros.</p> <p>OBS: Los gastos bancarios son asumidos en su totalidad por la cuenta corriente de funcionamiento.</p> <p>OBS: Saldos en rojo en cuentas corrientes. Aunque la Tesorera hizo gestión acerca del tema, la entidad bancaria hizo caso omiso a la solicitud.</p> <p>OBS: Se presenta duplicidad de funciones en los manuales de funciones correspondientes al auxiliar administrativo y al tesorero general.</p> <p>OBS: La Asesora de Control Interno no ha sido citada a los comités de sostenibilidad contable.</p> <p>NC: Se realizan traslados presupuestales sin el soporte correspondiente, ya que no cuentan con el Acto Administrativo que lo autorice.</p> <p>NC: Se realizan ajustes presupuestales sin soporte o aprobación, ya que en las actas del comité de sostenibilidad contable y financiera no se observa la autorización correspondiente.</p> <p>NC: No se observa control permanente a la parametrización del sistema Publifinanzas lo cual genera diferencias entre módulos que conllevan a errores en la presentación de informes.</p> <p>NC: No se gestionan viabilidades para la ejecución de los recursos del proyecto de Mantenimiento de escenarios.</p> <p>NC: No se ajustan trimestralmente los valores correspondientes a gastos bancarios.</p> <p>NC: Se realizan pagos correspondientes a la cuenta de convenio Coldeportes con la cuenta convenios Indeportes.</p> <p>NC: Los ajustes contables realizados durante la vigencia no cuentan con la autorización del comité de sostenibilidad financiera y contable.</p>

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia	Código: FO-ES-07
		Fecha elaboración: 30-10-2013
		Fecha de Revisión: 25-11-2013
		Versión: 1
		Página 8 de 8

4.1. ASPECTOS POR RESALTAR:

El proceso cuenta con el personal idóneo para la realización de sus actividades. Se recomienda hacer un mayor trabajo en equipo con la finalidad de que toda el área financiera y administrativa opere como un solo eje fundamental en la entidad.

4.2. CONCEPTO FINAL DEL AUDITOR:

La conclusión general de esta auditoría radica en la falta de seguimiento y autocontrol a las actividades de Gestión Presupuestal, Gestión de Tesorería y Gestión Contable. Siendo estas tres, una de las herramientas fundamentales para la toma de decisiones y control de los recursos administrados por esta entidad.

La conciliación entre módulos es la tarea que permite detectar errores en el momento adecuado, con la finalidad de corregirlos durante el transcurso de la vigencia. Esta conciliación debe hacerse a conciencia, y las diferencias encontradas deben ser presentadas ante el comité de sostenibilidad contable para que allí sean aprobados los ajustes a realizar, tanto contables como presupuestales. De igual forma es con esta actividad, con la cual se pueden detectar no solo errores humanos, sino también errores del sistema para lo cual se necesite intervención del proveedor del programa.

El seguimiento permanente tanto al presupuesto como al PAC, también es de vital importancia, este control no debe limitarse a la ejecución presupuestal. El trabajo en conjunto con el área de Planeación y la división técnica permite que la Plataforma estratégica de la entidad y el presupuesto vaya de la mano, convirtiéndose así en la mejor herramienta de autocontrol y seguimiento.

El Plan de Mejoramiento debe ser enviado a la oficina de control interno en medio escrito y magnético (enviar al correo electrónico controlinterno@imdera.gov.co)

Atentamente,

PATRICIA GUEVARA ANGEL
Asesora de Control Interno

Proyecto y elaboro: Patricia G.